

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN CANARIA SATOCÁN JÚNGUEL SANJUAN Y LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON AUTISMO DE TENERIFE-APANATE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “TECNO AUTISMO” 2018

- **Partes firmantes y denominación del convenio**

De una parte, Marta Ángela García-Tiviño Alonso, con DNI 41947979-G, en calidad de vicepresidenta de la Fundación Canaria Satocán Júnguel Sanjuán, con CIF G-35907104, domicilio en la calle Concejal García Feo, 30, 35011 – Las Palmas de Gran Canarias, inscrita en el Registro de Fundaciones de Canarias, con nº 237 del registro

De otra, María del Carmen Delia Rosa Díaz Bonilla con DNI 42964980-Y, en calidad de presidenta de Asociación de Padres de Personas Autismo de Tenerife APANATE, CON cif g-38406997, domicilio en Camino La Hornera ,74 38205 - San Cristóbal de La Laguna E INSCRITA EN EL Registro de Asociaciones Canarias con el nº 3353

- **Objeto**

Esperamos que este proyecto, como continuación al emprendido por APANATE hace años, continúe minimizando las barreras de comunicación que estás menores y adolescentes con espectro autista tiene actualmente, Que el uso y aplicación de la tecnología les facilite el aprendizaje diario ayudándoles a mejorar su capacidad de comunicación y favorecer su autonomía personal. Lo que por ende se traduce en mejorar su calidad de vida

- **Actuaciones o actividades comprometidas**

1. APANATE deberá garantizar la veracidad de toda la información presentada.
2. Comprometerse a ejecutar el proyecto presentado.
3. Comprometerse a cumplir lo expuesto en las bases de la convocatoria así como en el presente convenio de colaboración.
4. Remitir a la FUNDACIÓN la memoria final y la justificación de los gastos realizados a la finalización del proyecto.
5. Comunicar cualquier modificación sustancial del proyecto para su aprobación previa por parte de la FUNDACIÓN

- **Plazo y condiciones de vigencia**

El presente convenio de colaboración entrará en vigor a partir de la firma del mismo (17 de enero) y tendrá una duración de un año.

- **Órganos o unidades encargados de la ejecución**

Todos los servicios de APANATE

- **Obligaciones económicas/financiación, con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes firmantes**

El coste del proyecto es 15.000,00 € de los cuales LA FUNDACIÓN aportará para el cumplimiento del proyecto la cantidad económica de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), que se destinarán a dar cobertura a la atención terapéutica mediante el uso de material tecnológico de los diferentes servicios de APANATE y siendo la aportación de APANATE 5.000,00 €.

LA FUDACIÓN abonará la cantidad aprobada en la cuenta bancaria de APANATE mediante 2 desembolsos:

- El primero por importe de OCHO MIL EUROS (8.000,00 €) correspondientes al 80% de la ayuda concedida se realizará a la firma del presente convenio
- El segundo importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €) correspondientes al 20% de la ayuda concedida se realizará después de que la Asociación presente la justificación del proyecto "TECNO AUTO"

- **Modificaciones realizadas, indicando objeto y fecha**

Sin modificaciones realizadas

**NOTA:** Adjunto pdf convenio.